

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6084** *NOMMON SOLUTIONS AND TECHNOLOGIES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*KINEO MOBILITY ANALYTICS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril (en adelante "LME"), sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 25 de junio de 2018, las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias Universales de Socios de "Nommon Solutions and Technologies, S.L." y "Kineo Mobility Analytics, S.L." acordaron por unanimidad la fusión que se llevará a cabo mediante la absorción de "Kineo Mobility Analytics, S.L.", por parte de "Nommon Solutions and Technologies, S.L.", recibiendo los socios de la sociedad absorbida, diferentes a la propia sociedad absorbente, las participaciones sociales creadas por la correspondiente ampliación de capital de la sociedad absorbente y con extinción, vía disolución de la sociedad absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo, y de todos los derechos y obligaciones. No ha procedido el depósito del proyecto de fusión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la Fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del referido acuerdo, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 28 de junio de 2018.- Ricardo Herranz López, Administrador único de Nommon Solutions and Technologies, S.L. y Manuel Alonso Álvarez Nieto, Administrador único de Kineo Mobility Analytics, S.L.

ID: A180046215-1